

65
Notaría



Acta de Directorio N° 128

En Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 10.00 hs. se reúnen la totalidad de los integrantes del Directorio de Cartasur Cards S.A. y el Sr. Síndico en su sede social sita en Sixto Fernández 124, para proceder al tratamiento del siguiente orden del día: **1. Emisión de Obligaciones Negociables PYME Clase I. 2. Solicitud de ingreso al Régimen PYME CNV y autorización de ON PYME Clase I. 3. Delegación de facultades. 4. Autorizaciones para trámites. 5. Responsable de relaciones con el mercado.**

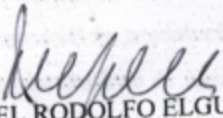
A continuación se procede al tratamiento del primer punto del orden del día: **1. Emisión de Obligaciones Negociables PYME Clase I.** Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que, tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 26 de Mayo de 2016, autorizó el ingreso de la Sociedad al Régimen PYME CNV y la emisión de obligaciones negociables PYME por un valor nominal total en circulación de hasta \$ 100.000.000 (pesos cien millones) o su equivalente en otras monedas, en los términos del Capítulo VI, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Asimismo, la Asamblea delegó en este Directorio las facultades suficientes para determinar todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables PYME a ser emitidas. En virtud de lo manifestado y en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, el Sr. Presidente mociona por la emisión de la primer clase de obligaciones negociables PYME por un valor nominal total en circulación de hasta \$ 100.000.000 (Pesos cien millones) o su equivalente en otras monedas (los "ON PYME Clase I"). Los principales términos y condiciones de las ON PYME Clase I se resumen a continuación: (i) Emisor: la Sociedad; (ii) Valor máximo: hasta \$ 100.000.000 (Pesos cien millones) o su equivalente en otras monedas; (iii) Denominación: Obligaciones Negociables PYME Clase I; (iv) Descripción: Obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no subordinadas; (v) Moneda: Las ON PYME Clase I estarán denominados y serán pagaderos en pesos; (vi) Fecha de Emisión: Será determinada por las personas autorizadas por este Directorio; (vii) Integración: La integración de las ON PYME Clase I se realizará en pesos; (viii) Interés: Las ON PYME Clase I devengarán intereses a una tasa de interés fija o variable, a ser determinada por las personas autorizadas por este Directorio; (ix) Destino de Fondos: El producido neto de la colocación de las ON PYME Clase I será destinado según lo expuesto en la sección "Destino de los Fondos" del suplemento de precio; (x) Fecha de vencimiento: Dentro de los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión, la que se informará oportunamente en el aviso de resultados, todo ello de acuerdo a lo que determinen las personas autorizadas por este Directorio; (xi) Amortización: El capital de las ON PYME Clase I será amortizado de acuerdo con el cronograma que aprueben

las personas autorizadas por este Directorio; (xii) Pago de Intereses: Se pagarán intereses por período vencido a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas en determinen las personas autorizadas por este Directorio; (xiii) Colocación: Las ON PYME Clase I serán ofrecidas y colocadas por oferta pública a inversores calificados en la Argentina, designando como colocadores a quienes las personas autorizadas por este Directorio designen; (xiv) Ley aplicable: ley de la República Argentina; (xv) Jurisdicción: La Sociedad se someterá sus controversias con relación a las ON PYME Clase I a la jurisdicción del arbitraje de derecho del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") o el que se cree en el futuro en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") de conformidad con el artículo 46 de la Ley 26.831. Sin perjuicio de ello, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las ON PYME Clase I a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o bien a la de los tribunales judiciales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA: Por último, el Sr. Presidente expone los principales aspectos del proyecto de prospecto correspondiente a las ON PYME Clase I (el "Prospecto") que ha sido previamente distribuido a los miembros del Directorio. Luego de un amplio debate, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE** aprobar los términos y condiciones de las ON PYME Clase I (sin perjuicio de que dichos términos y condiciones puedan ser modificados y/o complementados con posterioridad a la presente, en virtud de la subdelegación de facultades resuelta más adelante) y el proyecto de Prospecto. A continuación se somete a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día: **2. Solicitud de ingreso al Régimen PYME CNV y autorización de ON PYME Clase I.** Retoma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración a lo resuelto en el punto precedente del orden del día, una moción para que se apruebe la presentación por parte de la Sociedad en la CNV de la solicitud de ingreso al Régimen PYME CNV, la solicitud de autorización de oferta pública de las ON PYME Clase I ante la CNV, y las solicitudes de autorización de listado, negociación y depósito colectivo ante cualquier otro organismo que pudiese corresponder incluyendo pero no limitándose al Merval -a través de la BCBA-, el Mercado Abierto Electrónico (el "MAE") y/o en otros mercados autorizados por la CNV. Luego de un amplio debate, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación se somete a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día: **3. Delegación de facultades.** Toma la

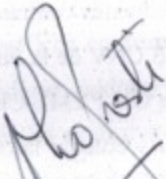


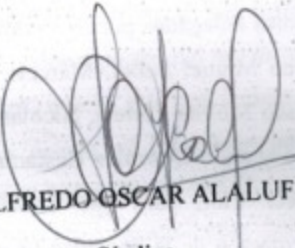
palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración de lo resuelto en la presente reunión, una moción para delegar en los Sres. Magdalena Mendez Casariego, Fernando Raúl Elguer, Hernán Ezequiel Moretta y José Pablo Vilar, las facultades suficientes para que, actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, aprueben la versión definitiva del Prospecto, así como los términos y condiciones definitivos de las ON PYME Clase I, y firmen los instrumentos de las ON PYME Clase I, incluyendo sin limitación el Prospecto, los eventuales contratos de colocación, certificados globales, la solicitud de ingreso al Régimen PYME CNV de la Sociedad, la solicitud de autorización de oferta pública, listado y negociación de las ON PYME Clase I ante la CNV, mercados y todo otro documento necesario a efectos de emitir y colocar las ON PYME Clase I. Luego de un amplio debate, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación se somete a consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día: **4. Autorizaciones para trámites.** Retoma la palabra el Señor Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, una moción para autorizar a los Sres. Federico Miguel Salim, Marcelo Rafael Tavarone, Juan Pablo Bove, Matías Damián Otero, Francisco Molina Portela, Nicolasa Baena, Juan Pedro Pascucci, Clara María Berisso, Victoria Aulet, Facundo González Bustamante, Katherine Feldman, Mijail Popov, Sara Francescángeli, Florencia Vior, para que actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para obtener la autorización de ingreso de la Sociedad al Régimen PYME CNV, la autorización de oferta pública, listado, negociación o depósito colectivo, de las ON PYME Clase I, ante las reparticiones, bolsas de comercio o mercados que correspondan, entre ellas, la CNV, el Merval, la BCBA, el MAE y Caja de Valores S.A. Luego de un amplio debate, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación se somete a consideración de los presentes el último punto del orden del día: **5. Responsable de relaciones con el mercado.** Finalmente retoma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que, atento lo resuelto en la Asamblea y en la presente reunión de Directorio, resulta necesario designar a dos responsables de relaciones con el mercado, uno titular y otro suplente, para actuar en tal calidad ante la CNV, el Merval, la BCBA, el MAE como así también ante cualquier otro organismo, bolsa de comercio y/o mercado, a cuyo efecto podrá realizar cualquier trámite, comunicación, divulgación o notificación a la CNV, el Merval, la BCBA, el MAE y cualquier otro organismo, bolsa de comercio y/o mercado o recibir notificaciones por

parte de dichas entidades. En el marco de lo referido, el Sr. Presidente propone para el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado titular al Sr. José Pablo Vilar, D.N.I. 23.965.673 y para el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado suplente a la Sra. Magdalena Mendez Casariego, D.N.I. 22.857.147. Luego de un amplio debate, el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 hs.


MIGUEL RODOLFO ELGUER
Presidente


MIRTA NOEMI MONTES
Directora titular


VILMA BEATRIZ LOPRESTI
Directora Titular


ALFREDO OSCAR ALALUF
Síndico